# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

# **MONTE PATRIA, 09.02.2016.**

#### VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

#### **CONSIDERANDO:**

La solicitud de Feriado Legal con fecha 03 de Febrero de 2016.

## DECRETO ALCALDICIOS: Nº 1745

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Litta del Carmen Tapia Pizarro, C. I. Administrativo del Departamento de Salud, para que haga uso de 07 días hábiles a contar del 26 de Febrero de 2016 y hasta el 04 de Febrero de 2016, correspondientes al año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

Betty Bravo Rojas SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/lsar

SECRETARIO

### Distribución:

- Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.